

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN 119/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las doce horas y cuarenta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **119/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor _____ quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número _____

quien requirió: "**Resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador: una inadmisibilidad de una denuncia, una resolución final y una nulidad del laudo arbitral.**", se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

- a) **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, poniendo a su disposición un ejemplar de una resolución de inadmisibilidad (referencia 175-11) y una resolución final (referencia 831-11), emitidas por el Tribunal Sancionador, las cuales ya se encuentran disponibles en el sitio web www.defensoria.gob.sv, sección "Temas", ítem "Resoluciones".
- b) **INEXISTENCIA** de una resolución emitida sobre nulidad de laudo arbitral, lo cual se consultó con la Secretaría del Tribunal Sancionador, quien confirmó que dicha instancia, no ha emitido resoluciones sobre el tema de interés.




Oficial de Información y Transparencia